administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

TESORERÍA

Por Decreto de la Presidencia número 2017/6164 de fecha 21 de diciembre de 2017, se autorizó la delegación del ejercicio de las funciones de Tesorería en el Organismo Autónomo "Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas" efectuada por el titular de la Tesorería, en base al escrito del Sr. Tesorero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el escrito de la Presidencia del Organismo Autónomo de esta Diputación "Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas" en el que pone en conocimiento de esta Tesorería que el funcionario de esta Diputación don Rafael Samuel Sánchez Naranjo que desempeña por delegación las funciones de Tesorero de ese Organismo Autónomo conforme tuvo conocimiento el Pleno de la Diputación de 29 de mayo de 1997 se encuentra de baja por enfermedad y en consecuencia dicho Patronato carece de firma para todos los trámites de cierre y liquidación del presupuesto, vengo en disponer:

Avocar para mí la delegación de funciones del desempeño de la Tesorería del Patronato del Centro Asesor de la Mujer y delegar el mismo mientras dure la situación de baja por enfermedad de dicho funcionario en la funcionaria de esta Diputación doña Ana Purificación Domínguez Sanz".

Visto lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con carácter nacional.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica de fecha 19/12/2017, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, dispongo:

Primero.-Autorizar la delegación del ejercicio de las funciones de Tesorería en el Organismo Autónomo "Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas" efectuada por el titular de la Tesorería a favor de la funcionaria doña Ana Purificación Domínguez Sanz.

Segundo.-El ejercicio de la presente delegación se iniciará desde la fecha del Decreto de autorización por el Ilmo. Sr. Presidente y extenderá sus efectos mientras dure la situación de baja por enfermedad del referido funcionario.

Tercero.-En el ejercicio de la presente delegación se actuará con responsabilidad propia.

Cuarto.-La delegación tiene carácter revocable y no susceptible, a su vez, de delegación, pudiendo el titular de la Tesorería asumir su ejercicio en cualquier momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 2017.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 4180

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 27-12-2017
El documento consta de un total de 78 página/s. Página 7 de 78. Código de Verificación Electrónica (CVE) wTmg2+MNvzoKoBmtLNXB